

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

La Defensoría Penal Pública fue creada el 10 de marzo de 2001, a través de la Ley N° 19.718, bajo el marco de la reforma procesal penal -que instauró en Chile un nuevo sistema de justicia penal adversarial, para proporcionar defensa penal que, a través de sus abogadas y abogados defensores, representa a todas las personas investigadas, acusadas o condenadas penalmente que lo requieran, desde las primeras actuaciones en su contra hasta la ejecución completa de la eventual condena.

Misión institucional:

“Somos un servicio fundamental que garantiza el acceso a la justicia entregando defensa penal de alta calidad, con perspectiva de género, resguardando la dignidad y los derechos humanos de las personas que representamos y con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”.

Objetivos estratégicos:

1. Mejorar continuamente la calidad de la defensa técnica de todas las personas representadas, resguardando sus derechos e intereses, con perspectiva de género; a través del cumplimiento de los estándares del proceso penal, los manuales de actuaciones mínimas y el perfeccionamiento permanente de sus defensores.
2. Mejorar la atención de las personas usuarias y la comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los canales atención y la entrega de información oportuna con enfoque de género.
3. Aumentar la cobertura especializada de prestación del servicio de defensa en todas las etapas del proceso penal, otorgando una respuesta con pertinencia cultural y acorde a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad: adolescentes, mujeres, LGBTQI+, indígenas, migrantes, privadas de libertad y con problemas de salud mental.
4. Aumentar el conocimiento del rol de la Defensoría Penal Pública y de los derechos de las personas imputadas y/o condenadas, a través de la realización de acciones de difusión, enfocada a las personas usuarias y a la comunidad en general, con énfasis en los valores de una justicia abierta y principios de igualdad de género.

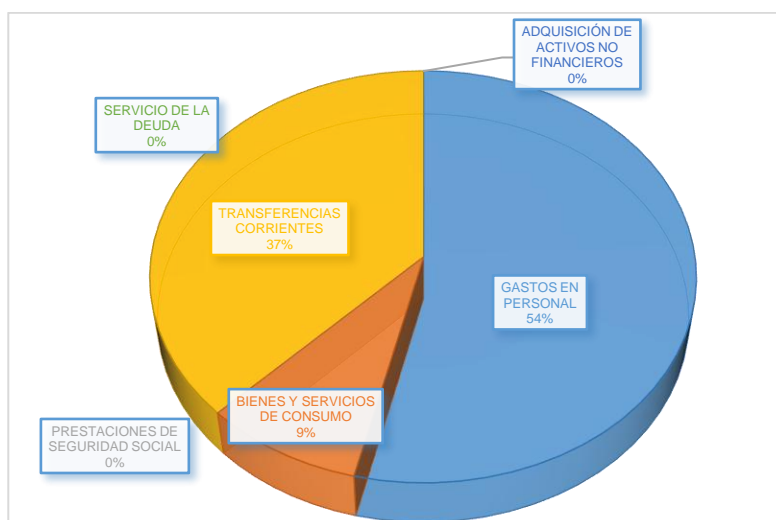
Servicios:

1. Asesoría jurídica penal general
2. Asesoría especializada: Adolescentes, Condenadas, Indígenas, Migrantes, Género Salud Mental
3. Representación en Unidades Policiales
4. Representación judicial en Audiencias
5. Entrevistas realizadas a personas imputadas y familiares en medio libre
6. Revisión de medidas cautelares efectuadas
7. Visitas y/o Entrevistas a privados de libertad
8. Revisión de plazos de investigación realizados
9. Recursos judiciales y alegaciones efectuados
10. Pericias solicitadas y efectuadas
11. Atención a personas usuarias por parte del equipo de apoyo de defensa penal
12. Atención a solicitudes ciudadanas (OIRS)
13. Atención de requerimientos de información según Ley de transparencia
14. Atención a Requerimientos según Ley de Lobby
15. Acciones de difusión a la comunidad
16. Diálogos participativos con personas privadas de libertad
17. Encuentros con jóvenes infractores.
18. Charlas con estudiantes secundarios y de educación superior.
19. Difusión del rol de la Defensoría y de sus programas especializados en Medios de comunicación
20. Cuenta pública participativa
21. Difusión de Proyecto Inocentes en medios de comunicación y en charlas a la comunidad.
22. Encuentros con mujeres, migrantes, personas indígenas y grupos vulnerables.
23. Participación en plazas y ferias de atención ciudadana (dentro o fuera de la cárcel).
24. Publicación electrónica de REVISTA 93 (revista institucional especializada en derecho penal).
25. Estudios (Doctrinales, Minutas, Boletines de jurisprudencia, investigación empírica
26. Datos abiertos sobre la prestación de defensa Penal publicados en la web de la DPP
27. Consultas Digitales Mi Defensoría

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°21.796, el presupuesto autorizado para el año 2026 es de **M\$ 76.795.517**, el que tiene la siguiente composición:

Subt	Item	Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.796
			INGRESOS	76.795.517
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
	02		Del Gobierno Central	10
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.970
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	2.015
	99		Otros	10.945
9			APORTE FISCAL	76.782.517
			Libre	76.782.517
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	03		Vehículos	0
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	10
	10		Ingresos por Percibir	10
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10
			G A S T O S	76.795.517
21			GASTOS EN PERSONAL	41.253.988
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.668.160
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.871.355
	02		Al Gobierno Central	1.015.922
		001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.015.922
	09		A Unidades o Programas del Servicio	27.855.433
		271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.079.525
		273	Auditorías Externas	434.569
		610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339
		611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0
25			INTEGROS AL FISCO	10
	99		Otros Integros al Fisco	10
		001	Integros por recuperación de licencias	10
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.984
	04		Mobiliarios y Otros	1.984
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10
	07		Deuda Flotante	10

Distribución del presupuesto inicial M\$ 76.795.517



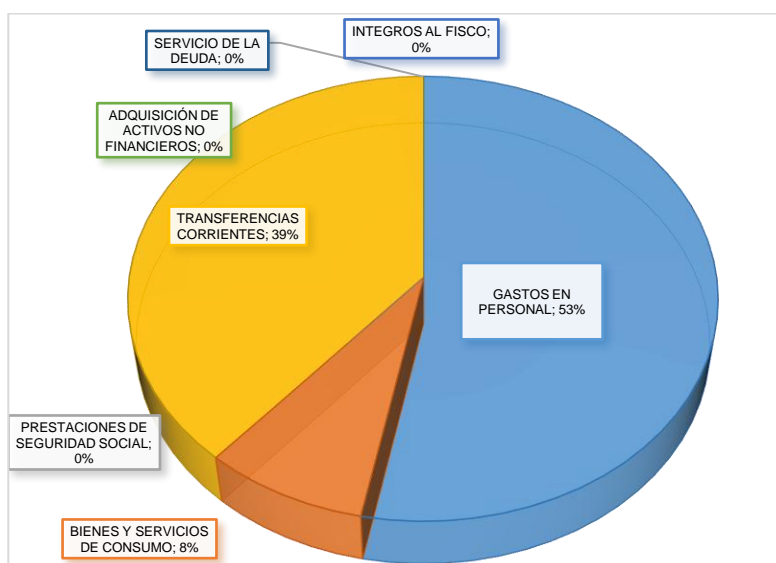
Posteriormente, a través del Decreto N°89 de fecha 6 de febrero de 2026, se incrementó el presupuesto institucional en M\$1.413.600, correspondiente al subt. 24 de Transferencias Corrientes en Programa de Rezago de Causas Judiciales. El 13 de febrero de 2026, por medio del Decreto N°135, se rebajó en el subt. 22 de Bienes y Servicios de Consumo, en operación, el monto de M\$304.735 y en el subt. 24 Transferencias Corrientes disminuyó en M\$81.054 correspondiente a Auditorías Externas. Además, el 19 de febrero de 2026, a través del Decreto N°161, se asigna presupuesto a la glosa de Publicidad y Difusión por un monto de M\$26.910, sin afectar el presupuesto total del subtítulo, ya que se transfirieron los recursos desde el monto de Operación.

Con fecha 24 de abril de 2026, por medio del Decreto N°332, se rebajó el presupuesto institucional por M\$2.070.067, correspondiente a lo siguiente: a) Subt. 21 Gastos en Personal, se rebajó en un monto de M\$1.034.299 en Sueldos; b) Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo, disminuyó en M\$127.708, en Operación; c) Subt. 24 Transferencias Corrientes se rebajó en M\$907.000, correspondiente a Peritajes en M\$267.000, Auditoría Externas en M\$150.000 y Programa de Rezago de Causas Judiciales en M\$490.000; y d) Subt. 29 Adquisición de Activos No Financieros, disminuyó en M\$60, en Mobiliarios y Otros.

Finalmente, el presupuesto institucional al mes de marzo alcanzó a un presupuesto total autorizado de M\$75.753.261.

Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.796	Modificaciones	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL
	INGRESOS	76.795.517	-1.042.256	75.753.261
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	0	10
02	Del Gobierno Central	10	0	10
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	0	10
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.970	0	12.970
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	0	10
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.015	0	2.015
99	Otros	10.945	0	10.945
9	APORTE FISCAL	76.782.517	-1.042.256	75.740.261
	Libre	76.782.517	-1.042.256	75.740.261
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
03	Vehículos	0	0	0
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	0	10
10	Ingresos por Percibir	10	0	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	0	10
	G A S T O S	76.795.517	-1.042.256	75.753.261
21	GASTOS EN PERSONAL	41.253.988	-1.034.299	40.219.689
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.668.160	-433.443	6.234.717
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	0	10
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.871.355	425.546	29.296.901
02	Al Gobierno Central	1.015.922	0	1.015.922
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.015.922	0	1.015.922
09	A Unidades o Programas del Servicio	27.855.433	425.546	28.280.979
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.079.525	-267.000	1.812.525
273	Auditorías Externas	434.569	-231.054	203.515
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339	0	25.341.339
611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	923.600	923.600
25	INTEGROS AL FISCO	10	0	10
99	Otros Integros al Fisco	10	0	10
001	Integros por recuperación de licencias	10	0	10
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.984	-60	1.924
04	Mobiliarios y Otros	1.984	-60	1.924
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	0	10
07	Deuda Flotante	10	0	10

Distribución del presupuesto vigente M\$ 75.753.261



El presupuesto asignado permitirá financiar lo siguiente:

1. **Gastos en Personal:** El presupuesto corresponde al 53% del presupuesto total que permitirá cubrir las remuneraciones del personal de planta y contrata, viáticos nacionales y al exterior, los trabajos extraordinarios realizados por la dotación autorizada de 751 funcionarios, incluidos los 195 defensores, quienes cumplen las labores de defensa penal incluyendo defensa penal especializada, tales como Penal Adolescente e Indígena.
2. **Bienes y Servicios de Consumo:** El presupuesto corresponde al 8% del presupuesto total y permitirá cubrir los gastos correspondientes a materias operacionales de la institución (17 defensorías regionales, 73 defensorías locales, 4 defensorías indígenas y 3 inspectorías zonales (norte, centro y sur) y la Defensoría Nacional), principalmente de servicios informáticos, servicios básicos, aseo, vigilancia y mantención, además de suministros, pasajes y arriendo de inmuebles.
3. **Prestaciones de Seguridad Social:** El presupuesto se destina a cubrir los pagos de las provisiones por incentivo al retiro de aquellos funcionarios que se acogen a retiro, una vez aceptada su renuncia o cese del cargo.
4. **Transferencias Corrientes:** El presupuesto asignado corresponde al 39% del presupuesto total y se orientará principalmente a financiar actividades propias del giro de la institución, tales como:
 - Programa de Concesiones Ministerio de Justicia: Estos recursos son destinados al pago de los subsidios por el inmueble de la Defensoría Penal Pública inserto en el Centro de Justicia de Santiago, construido a través de la modalidad de concesiones, lo que equivale al prorrateo aplicado al Servicio, el cual debe ser transferido a la Subsecretaría de Justicia. Además, considera el subsidio fijo de operación de la climatización y de la mantención del proyecto de seguridad.
 - Aplicación Art. 20, letra h) Ley N° 19.718: El presupuesto representa el 6% del subtítulo y corresponde a la contratación de peritos para la realización de los informes que solicitan los abogados que se desempeñan en la defensa penal pública. Las pericias normalmente se relacionan con las causas que arriesgan penas más altas (las que van a juicio oral o abreviado), aquellas en las que la defensa presenta una teoría del caso alternativa y requiere comprobar sus dichos, las que requieren una pena sustitutiva, comprobación de la inimputabilidad o imputabilidad disminuida, o para acreditar el arraigo para sustituir la prisión preventiva, entre otras. El presupuesto autorizado permitirá financiar del orden de 16 mil pericias aproximadamente.
 - Auditorías Externas: Las auditorías externas fueron consideradas por el legislador como uno de los mecanismos de control y evaluación diseñados por la ley 19.718, y tienen por objeto evaluar tanto la calidad del servicio como el desempeño de los defensores penales públicos, a través del cumplimiento de los estándares de defensa penal pública por los prestadores del servicio y del control de la calidad de la atención prestada. En general, los procesos de auditorías externas incrementan la probabilidad de detectar riesgos en los flujos de trabajo y permiten contrastar hallazgos internos previos, abriendo espacios de mejora en la efectividad de los procesos, ayudando en la reeducación de la organización y sus prácticas.
 - Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 19.718, la defensa penal pública es prestada a través de un sistema mixto, conformado por un conjunto de defensores institucionales denominados “defensores locales” y por prestadores personas naturales y jurídicas cuya selección se efectúa mediante licitaciones convocadas en cada región, según las bases y condiciones que fije el consejo de licitaciones. Los recursos asignados representan el 86% del subtítulo Transferencias Corrientes y el 33% del presupuesto total y financian principalmente los gastos de este programa que cubren 442 cupos para equipos de defensa penal pública general y 85 equipos de defensa especializada.
 - Programa de Rezago de Causas Judiciales: El presupuesto asignado representa el 3% del subtítulo Transferencias Corrientes, cuyos recursos se destinarán a la contratación de 31 jornadas de abogados para la resolución de causas pendientes en el sistema penal, originadas por los atrasos provocados durante la pandemia. Estas causas requieren esfuerzos continuos para mejorar la eficiencia y garantizar un acceso a la justicia más ágil y satisfactorio.
5. **Integros al Fisco:** El presupuesto se destina a cubrir los pagos a la Tesorería General de la República por recuperación de licencias médicas.
6. **Adquisición de Activos No Financieros:** El presupuesto permite cubrir los gastos asociados a la adquisición de mobiliario.
7. **Servicio de la Deuda:** Los recursos permiten realizar los pagos para saldar la deuda flotante devengada el año 2025.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestaria a abril de 2026.

EJECUCIÓN ACUMULADA PERIODO 1° DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2026				
Moneda nacional - monto devengado - miles de pesos				
Subt Item Asig	Clasificación Económica	Ley presupuesto N° 21.796	Presupuesto VIGENTE Y/O FINAL	Ejecución ACUMULADA
	INGRESOS	76.795.517	75.753.261	26.568.756
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	53.387
02	Del Gobierno Central	10	10	53.387
201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	10	10	53.387
8	OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.970	12.970	210.276
01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	10	10	140.876
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	2.015	2.015	7.955
99	Otros	10.945	10.945	61.445
9	APORTE FISCAL	76.782.517	75.740.261	25.426.412
	Libre	76.782.517	75.740.261	25.426.412
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
03	Vehículos	0	0	0
12	RECUPERACION DE PRESTAMOS	10	10	878.681
10	Ingresos por Percibir	10	10	878.681
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0
	G A S T O S	76.795.517	75.753.261	26.471.731
21	GASTOS EN PERSONAL	41.253.988	40.219.689	13.676.034
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.668.160	6.234.717	1.955.006
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	123.073
03	Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	123.073
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.871.355	29.296.901	9.927.782
02	Al Gobierno Central	1.015.922	1.015.922	575.699
001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.015.922	1.015.922	575.699
09	A Unidades o Programas del Servicio	27.855.433	28.280.979	9.352.083
271	Aplicación Art. 20 Letra h) Ley 19.718	2.079.525	1.812.525	546.299
273	Auditorías Externas	434.569	203.515	0
610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	25.341.339	25.341.339	8.739.924
611	Programa de Rezago de Causas Judiciales	0	923.600	65.860
25	INTEGROS AL FISCO	10	10	146.258
99	Otros Integros al Fisco	10	10	146.258
001	Integros por recuperación de licencias	10	10	146.258
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.984	1.924	200
04	Mobiliarios y Otros	1.984	1.924	200
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	643.378
07	Deuda Flotante	10	10	643.378